

**P A G A R É**

**CÓDIGO:**

**EXPEDIENTE**

**LUGAR DE EMISIÓN:**

**FECHA DE EMISION:**

**FECHA DE VENCIMIENTO:**

**MONEDA E IMPORTE:**

Por este PAGARÉ prometo(emos) pagar incondicionalmente a la orden de: **FINANCIERA PROEMPRESA S.A.** con R.U.C. 20348067053 la cantidad de:

EMITENTE 1: \_\_\_\_\_

DOI/R.U.C.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

EMITENTE 2: \_\_\_\_\_

DOI/R.U.C.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

EMITENTE 3: \_\_\_\_\_

DOI/R.U.C.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FIADOR/AVAL 1: \_\_\_\_\_

DOI/R.U.C.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FIADOR/AVAL 2: \_\_\_\_\_

DOI/R.U.C.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FIADOR/AVAL 3: \_\_\_\_\_

DOI/R.U.C.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

**CLÁUSULAS ESPECIALES**

1. Este pagaré debe ser pagado en la misma moneda que expresa el título valor.
2. El plazo de vencimiento del presente pagaré podrá ser prorrogado por su tenedor por el importe total o por cantidad

menor, en la fecha de su vencimiento o aún después de él, sin necesidad de intervención del obligado principal (emiteinte) ni de su/s avalista/s o fiador/es solidario/s, para cuyo efecto el/los emiteinte/s y su/s avalista/s o fiador/es solidario/s prestan su consentimiento expreso al firmar este pagaré.

3. El presente pagaré no requiere ser protestado por falta de pago, procediendo su ejecución por el sólo mérito de haber vencido su plazo y no haber sido prorrogados. Sin embargo, el tenedor podrá protestarlo, en cuyo caso el obligado principal (emiteinte) y/o su/s avalista/s o fiador/es solidario/s asumirán los gastos y comisiones de dicha diligencia.
4. El importe de este pagaré será pagado en cuotas según los montos que se señalan en el cronograma de pagos entregado al obligado principal (emiteinte) a la firma del presente título valor.
5. El importe de este pagaré y/o de sus cuotas generará desde su fecha de emisión hasta la fecha de su cancelación un interés compensatorio a la tasa de                   % efectivo anual y a partir de la fecha de vencimiento de sus cuotas se cobrará, adicionalmente, una tasa de interés moratorio de                   % efectivo anual hasta la fecha de su cancelación, más gastos administrativos. De llegar a proceso judicial Financiera Proempresa S.A. cobrará costas, costos y otros gastos judiciales.
6. Para efectos de la ejecución de este título valor el obligado principal (emiteinte) y/o su/s avalista/s o fiador/es solidario/s señalan como sus domicilios el consignado en el presente documento. Asimismo las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder y se someten a la competencia y jurisdicción de los jueces y tribunales de esta ciudad.
7. El/los fiador/es que suscribe/n este pagaré se constituye/n en fiador/es solidario/s del emiteinte (y solidariamente entre sí), sin beneficio de excusión, comprometiéndose a pagar las obligaciones asumidas por el emiteinte a favor de Financiera Proempresa S.A.; incluyendo los intereses compensatorios, moratorios, comisiones y gastos de toda clase que se deriven de este pagaré, sin reserva ni limitación alguna.
8. **AUTORIZACIÓN DE REFINANCIACIONES:** Autorizo/autorizamos a efectuar las operaciones de refinanciación de las obligaciones derivadas del presente título que fueran necesarias, bastando la intervención en dicha operación de cualquiera de los obligados con el presente título valor, sin necesidad de suscribir nuevos pagarés; siendo facultad de PROEMPRESA tener por suficiente esta autorización y/o modalidad.
9. **AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN:** Autorizo/autorizamos la destrucción del presente título a su cancelación de conformidad con lo establecido en la Ley de Títulos y Valores.

---

Firma Emiteinte 1

---

Firma Emiteinte 2

---

Firma Emiteinte 3

---

Firma Fiador/Aval 1

---

Firma Fiador/Aval 2

---

Firma Fiador/Aval 3